

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.942 · 2004

DEPORTE

Boletín Oficial, 28 de octubre de 2004 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Deporte

Ley 25.942

Comisión Nacional Antidoping. Integración. Se agrega un representante de la Confederación Argentina de Deportes.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Agréguese como último párrafo del artículo 4º de la Ley 24.819, el siguiente: Un representante de la Confederación Argentina de Deportes.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Deporte. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).